



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CODI”

Entre el “Comando de las Fuerzas Militares”, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General N° 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la “**CONTRATANTE**”, por una parte, y por la otra, la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, con RUC N° **80003128-8**, domiciliada en la calle Avenida Mariscal López entre Reclus y Gómez de Castro, Asunción - Paraguay, Teléfono (021) 6190 000, representada para este acto por la Señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con Cédula de Identidad N° **624.040**, denominado en adelante el “**PROVEEDOR**”, denominados en conjunto “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 28/24 para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CODI**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. Cláusula Primera: Objeto.**

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato N° 28/2024** para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CODI**”, ID N° **451.005**.-----

**2. Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

- a) Contrato N° 28/2024 de fecha 23 de agosto de 2024.-----
- b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda N° 01.-----
- c) La Resolución N° 90 de fecha 18 de noviembre de 2024, emitida por la **CONTRATANTE**, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato N° 28/2024.-----
- d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.-----
- e) La presente Adenda.-----

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.-----

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.-----

Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.-----



Blanca Rivarola de Cabañas  
Apoderada  
TOYOTOSHI S.A.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

**ADENDA N° 01**

**CONTRATO N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CODI”**

**3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Ampliación
2024	1	1	04	551	10	1	99	Gs. 802.377.600
<b>TOTAL</b>								<b>Gs. 802.377.600</b>

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 802.377.600 (Guaraníes ochocientos dos millones trescientos setenta y siete mil seiscientos)**, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.-----

**4. Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES						TOYOTOSHI S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Camioneta cabina doble Pick Up	Unidad	Unidad	2	Toyota	Argentina	401.188.800	802.377.600
<b>TOTAL</b>								<b>802.377.600</b>

**5. Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

- 5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.-----
- 5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.-----
- 5.3 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres días corridos).-----
- 5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.-----



Blanca Rivarola de Cabañas  
 Apoderada  
 TOYOTOSHI S.A.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CODI”

- 5.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario.-----
- 5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.-----
- 5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:-----
- **Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI):** Avda. José Gervasio Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich, predio de la Sub Dirección de Subsistencia del Ejército, Asunción. Teléf: 0986199084. -----
- 5.8 Los bienes y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.-
6. **Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**
- 6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendarios posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.-----
- 6.2 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.-----
- 6.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.-----
- 6.4 La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-----
7. **Cláusula Séptima:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato N° 28/2024 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.-----
8. **Cláusula Octava:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.-----
- En fe de lo cual, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del Contrato N° 28/2024 para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CODI” y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y



Blanca Rivarola  
Apoderada en  
TOYOTOSHIBA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CODI”

a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año 2024, quedando una copia en poder de cada una.-----

Sra. BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS  
APODERADA  
TOYOTOSHI S.A.  
Blanca Rivarola de Cabañas  
Apoderada  
TOYOTOSHI S.A.



GRAL. EJ. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDEIRA  
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATANTE